Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 243 - Viernes, 18 de diciembre de 2020

página 289

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga (Servicio de D.P.H. y Calidad de las Aguas), sita en Avda de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples - 29071 Málaga (Málaga).

Ref. Exp.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
2018SCB000232MA	DOLORES TOVAR JIMÉNEZ	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2018SCB001112MA	JEANINE MADELEINE REHLINGER	MIJAS	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB000124MA	EXPLOTACIONES AGRARIAS JOMOR, S.L.	COÍN	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB000238MA	ADNAN SAADEDDIN A BAASSIRI	MARBELLA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB001212MA	MARCOS RAMÓN CORTÉS TROMAN	MÁLAGA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB001471MA	SOCRAMSILLEM S.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá subsanar esos defectos, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Málaga, 9 de diciembre de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.



